



**JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
EN APLICACIÓN DEL SISTEMA ORAL
SAHAGÚN-CÓRDOBA**

Sahagún - Córdoba, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	GERMAN ALFREDO DE HOYOS PARDO
DEMANDADOS	SUBASTAR S.A.
RADICADO	23660310300120210009800
ASUNTO	AUTO OBEDECIENDO LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

A despacho el expediente de la referencia, proveniente del H. Tribunal Superior Del Distrito Judicial de la ciudad de Montería el cual, mediante providencia de 06 de diciembre de 2023 decidió REVOCAR la sentencia de primera instancia, adiada 21 de noviembre de 2022, proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Sahagún, para en su lugar condenar a la parte demandada.

En atención a lo anterior se avocará el conocimiento del mismo y se ordenará obedecer y dar cumplimiento a lo resuelto por el Superior.

En razón a lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral Del Circuito De Sahagún,

RESUELVE

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del presente proceso, en virtud de los acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre 2022 y CSJCOA23-53 del 24 de mayo de 2023.

SEGUNDO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el superior.

TERCERO: PONER en conocimiento el expediente a través del siguiente enlace [23660310300120210009800](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77)

CUARTO: ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado en el Sistema Siglo XXI TYBA, el cual también deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ**

HELIOBETH DARIO VARGAS GATTAS

Juez(a)

Juzgado De Circuito Laboral 001 Sahagun

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96cb13f121a94c2d036cc192b77eb9cd318eb1a7a675335270f6733129e56ef9

Documento firmado electrónicamente en 16-02-2024

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>